

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00132-00

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista a número de orden 009 del expediente digital, presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se le informa al peticionario que el presente proceso se encuentra terminado por conciliación, por lo tanto, no hay lugar a realizar verificación alguna por parte del despacho con respecto a los alcances del acuerdo aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N.º 030
DEL 28 FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c84a8761610796221c2515444e3ffd4d9e62415312ecd2383da279d114a63b4

Documento generado en 27/02/2023 07:17:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>